

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

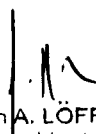
Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Decreto provincial N° 2737/22 que adjudica la titularidad de los bonos Garantizados a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, los Bogar 2018 (NF18), en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial y el artículo 29 de la Ley provincial 1070.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022.



Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1°
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO